

para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Vilabertrán, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tuset, 5-11. Expediente: 2.974/2002-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Vilabertran.

Características: El centro de almacenamiento consta de dos depósitos aéreos de GLP de 99 metros cúbicos de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 5.296 metros, con una presión de servicio máxima de 1,7 bar, de polietileno, con diámetros de 40, 63, 90 y 110 milímetros.

Presupuesto: 130.332,29 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (calle Migdia, 50-52, Girona), y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 22 de marzo de 2002.—Josep Cortadellas i Gratacòs, Delegado territorial de Girona.—26.015.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, de 27 de mayo de 2002, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Vía de alta capacidad do Morrazo (Rande-Cangas), tramo II. Clave: PO/99/61.1.2», términos municipales de Moaña, Cangas y Bueu.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras.

Con fecha 30 de julio de 2001, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Vía de alta capacidad do Morrazo (Rande-Cangas), tramo II. Clave: PO/99/61.1.2», términos municipales de Moaña, Cangas y Bueu, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 20 de septiembre de 2001, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 240/2001, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 192, de fecha 3 de octubre de 2001.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se

citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Centro cultural Daniel Castelao en Quintela-Moaña:

Día: 27 de junio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 799 a la finca número 880.

Día: 28 de junio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 881 a la finca número 1.001.

Día: 1 de julio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 1.002 a la finca número 1.108.

Día: 2 de julio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 1.109 a la finca número 1.189.

Día: 3 de julio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 1.190 a la finca número 1.336.

Día: 4 de julio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 1.337 a la finca número 1.429.

Día: 5 de julio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 1.430 a la finca número 1.510.

Día: 8 de julio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 1.511 a la finca número 1.607.

Día: 9 de julio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 1.608 a la finca número 1.716.

Día: 10 de julio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 1.717 a la última finca.

Casa de la Cultura de Cangas en Rodeira-Cangas:

Día: 11 de julio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 2.001 a la finca número 2.121.

Día: 12 de julio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 2.122 a la finca número 2.232.

Día: 15 de julio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 2.233 a la finca número 2.348.

Día: 16 de julio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 2.349 a la finca número 2.435.

Día: 17 de julio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 2.436 a la finca número 2.598.

Día: 18 de julio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 2.599 a la finca número 2.693.

Día: 19 de julio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 3.000 a la finca número 3.072.

Día: 22 de julio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 3.073 a la finca número 3.123.

Día: 23 de julio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 3.214 a la finca número 3.181.

Día: 24 de julio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 3.182 a la última finca.

Casa de la Cultura de Bueu en Ramal Dos Galos-Bueu:

Día: 26 de julio de 2002. Horario: de nueve a catorce horas. De la finca número 4.001 a la última finca.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en los Ayuntamientos de Moaña, Cangas y Bueu, y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, en la calle Said Armesto, número 1, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 27 de mayo de 2002.—El Ingeniero Jefe, Fausto Núñez Vilar.—26.532.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca por la que se somete a información pública la instalación eléctrica de referencia AT-53/2002.

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Parque Eólico de Aragón, A.I.E. con domicilio en San Miguel, 10, de Zaragoza.

Finalidad: Evacuación de la energía eléctrica del Parque Eólico «Saso Plano», en Almodóvar.

Características:

Línea aérea M. T., de 45 kV, con dos tramos, el primero en simple circuito, desde Pórtico de la SET «Saso Plano», al apoyo número 26, de 6,481 kilómetros de longitud, conductores LA-380 y 26 apoyos metálicos; el segundo tramo en doble circuito, desde apoyo número 26 a Pórtico en la SET «Alcalá de Gurrea», de 3,606 kilómetros de longitud, conductores LA-380 y 14 apoyos metálicos.

Trazados subterráneos desde la posición de línea en SET «Saso Plano» al apoyo número 1 de principio de línea, de 0,125 kilómetros de longitud y desde el apoyo número 40 de fin de línea a la SET «Alcalá de Gurrea», de 0,125 kilómetros de longitud; conductores 240 mm² Al.

Se solicita la autorización administrativa con la declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y la aprobación del proyecto.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

A) El vuelo sobre el predio sirviente.

B) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.

C) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.